

Aspectos económicos y sociales de la ciudad de Valencia en el siglo XVIII*

Juan Carlos Contreras

Universidad Federal de Goiás, Brasil, UPEL, Maracay, Venezuela,
Universidad de Carabobo, La Morita, Estado Carabobo, Venezuela

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo resumir de una manera general las principales características de la economía y la sociedad de la ciudad de Valencia en el siglo XVIII, señalando la acción del reformismo borbónico y la actitud de la élite capitular frente a estas medidas. La fuente principal para elaborar esta síntesis proviene de las Actas del cabildo de Valencia y se ha complementado con información bibliográfica sobre el período.

Palabras claves

Valencia, cabildo, siglo XVIII, Provincia de Venezuela.

Abstract

The present article aims to summarize in a general way the main characteristics of the economy and society of the city of Valencia in the eighteenth century, pointing out the action of Bourbon reformism and the attitude of the elite in front of these measures. The main source for this synthesis comes from the Acts of the *Cabildo* of Valencia and has been supplemented with bibliographical information about the period.

Key words

Valencia, cabildo, eighteenth century, Province of Venezuela.

* Enviado: enero 2017. Aprobado: 3-3-2017.

** Licenciado en Historia (U.L.A., Mérida) Máster en Historia del Mundo Hispánico (CSIC, Madrid) Magister en Ciencia Política (U.S.B., Caracas) Cursante del doctorado en Historia de la Universidad Federal de Goiás, Brasil. Profesor de la UPEL-Maracay y de la Universidad de Carabobo, La Morita. Miembro del Grupo de Investigaciones sobre Historiografía de Venezuela (GIHV) ULA. E-mail: juancontreras73@hotmail.com.

1. Introducción

La organización del poder en América durante el período colonial, se vio profundamente influenciada por las peculiaridades del desarrollo histórico europeo en su transición entre la Baja Edad Media y la Modernidad. Estas características estaban relacionadas con una conformación embrionaria del Estado, la pervivencia de gran cantidad de fueros y privilegios estamentales y a su vez, el disfrute de una amplia autonomía por parte de las instituciones y sus funcionarios que actuaban bajo un régimen prebendal (Webber, 1964).

Una de las características fundamentales del siglo XVIII, es la intención de gran parte de las monarquías europeas de centralizar y racionalizar el gobierno y la economía con base en la autoridad real. Es el período del reformismo borbónico. A su vez, en América, la reacción general a estas políticas es la resistencia a los cambios, a las normativas, a la estructuración del poder con un mayor control central, que progresivamente trató de implementarse en la administración indiana. Estas resistencias, oposiciones abiertas e incluso rebeliones fueron llevadas a cabo por parte de los grupos de poder, es decir, tanto por parte de las élites criollas, como por parte de los propios funcionarios coloniales de la estructura institucional conformada a lo largo de los 200 años de historia previa al siglo XVIII

Las líneas a continuación pretenden ofrecer un panorama general de la región valenciana, su economía y la conformación de su élite en el siglo XVIII. Ubicaremos a la ciudad de Valencia y su región en el contexto de los problemas fundamentales de la primera y segunda etapa del reformismo en la provincia de Venezuela. En una primera instancia, con el combate al contrabando, la creación del monopolio de la Compañía Guipuzcoana y las necesidades defensivas de la corona que convierten a Puerto Cabello en uno de los principales baluartes de las provincias venezolanas. En la segunda etapa del reformismo estudiaremos la ejecución de una política mucho más amplia y decidida, que tendrá a la Intendencia y las políticas de fomento económico como directriz de su implementación.

Desde nuestro punto de vista, el estudio de la dinámica colonial del siglo XVIII desde el marco de las regiones nos brindará un panorama

más preciso de las tensiones y conflictos a lo interno de la sociedad colonial y tal vez de esta forma sean más comprensibles las distintas reacciones de las provincias y las ciudades venezolanas al momento de la crisis final.

2. Metodología

La metodología usada para el presente artículo se basó en el análisis de las actas del ayuntamiento de la ciudad de Valencia de los siglos XVII y XVIII, y en información del Archivo General de la Nación en Caracas. A su vez, se ha hecho consulta de la bibliografía relativa al Cabildo hispanoamericano y al siglo XVIII.

3. El balance económico de la ciudad durante el siglo.

Las actas del Cabildo de Valencia durante los siglos XVII y XVIII, no son especialmente pródigas en el tratamiento de asuntos económicos.¹ Si comparamos, la importancia que concedieron los regidores del Cabildo de Caracas, que consta en sus actas, al tema de comercio del cacao y las frecuentes disputas de aquella ciudad con las autoridades coloniales por el precio del producto y la necesidad de su comercio, se puede observar, por contraste, la escasa importancia que este cultivo tuvo para Valencia.² Además, al revisar los datos aportados por las crónicas y relaciones coloniales es fácil percibir que el cultivo del cacao estuvo dominado por familias de la capital de la Provincia.³

Esto significó que Valencia, en la práctica, estuvo enajenada del dominio efectivo sobre toda su jurisdicción. Es decir, que las principales familias de Valencia, y a su vez los principales actores de su Cabildo, no fueron los principales hacendados de los valles de Aragua o de gran parte de la los valles de la Costa, reconocidas zonas productoras de la semilla. Por esta razón, los asuntos relacionados con el cultivo de cacao, su precio y comercio fueron discutidos principalmente en el Cabildo de Caracas y no el de Valencia. También se puede comprobar esta afirmación al ponderar la escasa cantidad de asuntos relacionados con Turmero y Maracay o con Ocumare de la Costa en comparación con los que se refieren a Guacara, Güigüe y Puerto Cabello que son los más

tratados. Lo que se podría argüir en contrario es que hubo un acuerdo tácito para que Caracas y no Valencia ejerciera, ella sola, la presión en contra de las autoridades coloniales por el comercio del cacao.

La ausencia del cacao como producto principal de los productores valencianos se ve confirmada por algunas protestas de ciertos cultivadores de la costa en contra de la Guipuzcoana. En esas representaciones se expresa que mientras para los grandes hacendados de Caracas la falta de salida del cacao hacia España se compensaba con el mercado novohispano, para los pequeños productores que vivían de las rentas inmediatas, la guerra de 1779 contra Inglaterra representaba la ruina. (A. A. V. Tomo XXII, f. 47) Antes, hacia 1773, los labradores que se quejaban del aumento de los impuestos de los ejidos, reconocían que la ciudad, no se hallaba con ingresos suficientes porque en ella no se cultivaban productos de importancia, como el cacao, y por ello no era a costa de los campesinos que se iba a lucrar el Cabildo. (A. A. V. Tomo XXI, ff.105-106)

Si Valencia se vio mediatizada en el ámbito de su jurisdicción por las familias de la ciudad de Caracas, el impacto de la activación de Puerto Cabello y la instalación en él de la Compañía Guipuzcoana terminó de limitarla en cuanto al disfrute de su jurisdicción. Los temas sobre Puerto Cabello, su fortificación y la instalación de la Guipuzcoana fueron los más importantes de los debates del Cabildo en el siglo XVIII. Según la costumbre y posiblemente según los documentos de su fundación, Valencia tenía jurisdicción sobre la “costa del mar abajo”, es decir, sobre el amplio litoral que abarca desde el río Sanchón en los valles de San Esteban hasta Cuyagua, límite con la jurisdicción de Caracas.⁴ Ya hemos señalado como Ocumare de la Costa, Cuyagua, Cata, Turiamo y Patanemo, estuvieron controladas por familias caraqueñas, durante el siglo XVIII, es decir, por los Tovar, Ascanio, Blanco, Infante, Bolívar, Aponte, Galindo y Sayas, Uribe, Ibarra, Solórzano y Mijares y Herrera, a pesar de ser jurisdicción valenciana. No obstante, las haciendas inmediatas a Puerto Cabello sí estaban dominadas por familias que ejercieron el poder en Valencia durante el siglo XVIII, es decir, las familias: Landaeta, Malpica, Páez de Vargas, Ochoa, Lovera, Hidalgo, Rojas Queipo y otras.

Estos hacendados, de seguro, comerciaron el cacao de sus haciendas con los comerciantes holandeses y franceses que merodearon las costas venezolanas durante todo el siglo XVII y principios del siglo XVIII. (Aizpurua, 1993) Las quejas de los Gobernadores en contra de las familias valencianas están referidas a la ausencia de coto en contra del comercio ilícito. Según informes coloniales, las radas de Puerto Cabello y Patanemo comerciaban casi permanentemente con extranjeros.⁵ Sin embargo, esta situación trata de corregirse con el envío de Jueces de Comisión contra el comercio ilícito, los Cabos a Guerra y con la reactivación del Teniente Justicia Mayor. A pesar de que estas medidas afectaron la relativa autonomía que había disfrutado el Cabildo de Valencia y los habitantes de su jurisdicción, lo que realmente transforma las relaciones de Valencia con esta zona fue la instalación de la Compañía Guipuzcoana y la fortificación y cambio de jurisdicción de Puerto Cabello.

Por otra parte, la cercanía de Puerto Cabello inclinó a los principales productores de la zona a convertirse en criadores e intermediarios de ganado, obstaculizando las pretensiones de los grandes criadores de las llanuras del interior como los de la Villa de San Carlos y San Sebastián de los Reyes. La importancia del negocio ganadero en comparación con el del cacao, por ejemplo, es evidente. En primer lugar, la abrumadora mayoría de los asuntos económicos que se discuten en las actas del Cabildo se refieren al transporte y al reparto de las pesas para el abasto de carne y no sólo como un trámite de obligado cumplimiento en la cotidianidad de cualquier ciudad hispanoamericana, sino como su principal actividad económica. Es más, el principal asunto que enfrenta Valencia en el marco de sus relaciones con las autoridades de la Provincia es la conservación del monopolio del abasto de carne en su jurisdicción. A pesar de esto, los principales criadores de la ciudad, que a su vez eran los regidores del Cabildo, siempre estuvieron acusados de fallas en el suministro. Los propios vecinos denunciaban que los regidores y sus allegados se reservaban, solo para ellos, los considerables beneficios de esta actividad, y al mismo tiempo también se les acusaba de servir de intermediarios al ganado y de negociar las cuotas que tenían asignadas en el abasto de Puerto Cabello. Las autoridades provinciales se hicieron

eco de estas denuncias quedando cuestionados los valencianos en su condición de criadores importantes y abastecedores eficientes.

No obstante y aparte del importante negocio de la ganadería, la región valenciana contaba con una geografía bastante favorable a la explotación de los productos agrícolas. La presencia de los trapiches de caña de azúcar es referida en varias ocasiones en las actas del Cabildo, sobre todo cuando se toca el espinoso tema de las rentas que deben cobrarse en los ejidos de la ciudad. Juan Palmero, Teniente Justicia Mayor de Güigüe, en relación escrita en 1769 y citada por Ángel Altolaquirre Duvalé señala que venían funcionando desde 1761 alrededor de 19 ingenios de los que se obtenía una renta de 19.250 pesos de plata. (1909:33). El Regidor Llano José Hidalgo estimaba, en 1771, un ingreso aproximado de 25.000 pesos para los que producían caña en los 20 trapiches de la ciudad. (A. V. V. Tomo XXIII ff. 89-90) Aunque el cultivo y procesamiento de la caña no fue durante el período colonial el renglón más importante, entre las principales regiones productoras de la Provincia se encontraba el eje formado por los llanuras aledañas al lago de Valencia y las de los valles de Aragua. (Rodríguez, 1986: 28-29) Los pleitos por los terrenos ejidos que se inician a finales del siglo XVIII en sitios como el valle de El Palotal dan cuenta de un ascenso en el cultivo de la caña y de las condiciones ideales que ofrecían los alrededores de Valencia para este cultivo. En las riberas meridionales del lago, en el partido de Güigüe, señala la crónica de Palmero, se cultivaba tabaco y además “excelente café” aunque sin mucho provecho por la falta de comercio.

A finales del siglo XVIII, gracias a la Intendencia y a sus políticas de fomento a la agricultura y la introducción de cultivos como el algodón y, sobre todo el añil, los valles de Aragua y la región de Valencia se vieron afectados positivamente por el repunte económico causado por estos productos. (Arcila Farías, Tomo II, 1976:45) (Botello, 1987:70-74) La acción de la Intendencia y en especial del primer intendente, José de Ábalos (1776- 1783), fue fundamental en el desarrollo de los nuevos cultivos. Sin embargo, el cultivo del añil vino acompañado de los cultivadores catalanes, vascos y canarios; los productores locales no participaron muy activamente en estas nuevas empresas.

Otro de los cultivos en auge a finales de siglo es el tabaco. En la jurisdicción de Valencia pero alejada de su influencia y su control se va a desarrollar uno de los centros más importantes de producción de tabaco de “cura negra”, que se establecerá en la zona de Tapatapa, pero sobre todo en el sitio de Guaruto luego de la creación del estanco a partir de 1779.⁶ Arcila Farías señala que bajo la administración del estanco llegó a producir 55.000 arrobas anuales en las década de 1780 a 1790. (1977:95) La importancia del cultivo alrededor de la cuenca del lago de Valencia determina que se establezcan subdelegaciones del estanco en Turmero, Maracay, Cagua, Güigüe y Villa de Cura. Aunque el cultivo del tabaco fue afectado tanto por las circunstancias internacionales de la guerra contra Inglaterra a partir de 1789 y sobre todo por las epidemias que devastaron la población dedicada al cultivo, su incidencia en la región fue notable. La riqueza generada por la producción agropecuaria y el aumento del comercio intercolonial tal vez hizo olvidar a los valencianos la pérdida del monopolio del abasto de carne de Puerto Cabello decretada por el Intendente José de Ábalos en 1780. (AAV-Versión digital. 1780, Tomo 23, N° 85, Acta de Cabildo de 29 de diciembre)

4. La élite capitular valenciana y las políticas del reformismo en el ámbito social.

Las principales familias valencianas del siglo XVIII formaron, como en la mayoría de las ciudades hispanoamericanas, una élite cerrada y defensora de sus privilegios e intereses. Quien revise solo las actas del Cabildo de Valencia tendrá la equivocada idea de que en la ciudad solo residían vecinos con apellidos como: Páez de Vargas, Natera, González de Párraga, Malpica, Landaeta, Villamediana, Rojas Queipo, Niño Ladrón de Guevara, Hidalgo, Rodríguez de Lamas y otros pocos. Estas familias dominan el Cabildo de Valencia durante el siglo XVIII. La lista de los Alcaldes Ordinarios, los de la Santa Hermandad y el Procurador General que se eligieron anualmente, además de los cargos de los regidores que se remataron, se pasaron de padres a hijos y entre hermanos y cuñados, todos pertenecientes a las principales familias. Este fenómeno es común y característico a todos los Cabildos venezolanos de la época; una cerrada oligarquía de terratenientes y hacendados. (Contreras, 2010)

Algunas de estas familias son extensiones de la poderosa elite que gobierna Caracas. Los Vásquez de Rojas, del siglo XVII, se encuentran en ambos Cabildos; Antonio Gregorio de Landaeta, varias veces Alcalde Ordinario de Valencia y un personaje principal de la ciudad, es hermano de Blas de Landaeta, Regidor Fiel Ejecutor de la ciudad de Caracas hacia 1740 y los Lovera y Otáñez, muy poderosos en Güigüe son comunes en ambas ciudades. Si bien la poderosa ciudad de Caracas extiende sus terratenientes a lo largo y ancho de toda la Provincia, la ciudad de Valencia cuenta con una oligarquía característica y de bien diferenciados intereses. Esto parece bien demostrado a lo largo del siglo.

La élite capitular valenciana del siglo XVIII, estaba dominada por cuatro apellidos importantes de un grupo de hasta diez principales Ellos son: los Páez o Páez de Vargas, los Landaeta, los Malpica o Hidalgo Malpica y los Párraga o González de Párraga. A ellos se añadía un segundo grupo de figuración muy notable y en el que se incluía a los Natera, los Rodríguez de Lamas, los Villamediana, los Rojas Queipo, los Cazorla, Marves y compañía. Esta decena de familias eran reconocidas como las principales desde mediados del siglo XVIII y representan el reemplazo generacional de familias que dominaron desde el siglo XVII hasta el primer tercio del siglo XVIII como los Vásquez de Rojas, Martínez de Villegas, Jiménez de Arellano, Matute de la Llana y los Ochoa y Grezala.⁷ La venta y renuncia de los cargos municipales, que había autorizado desde finales del siglo XVI la decadente y quebrada dinastía austriaca, fue el instrumento fundamental para la consolidación las élites capitulares americanas. (Bayle, 1952)

Las ramas principales que inician el siglo XVIII se fueron enredando en su transcurso y los últimos regidores y demás capitulares del Cabildo de finales del siglo XVIII serán Landaeta y Páez, Hidalgo Malpica, Páez de Villamediana y otras cruces de los apellidos importantes. El grado de consaguinidad entre los principales vecinos fue tan elevado que luego de una sentencia de la Audiencia de Santo Domingo en 1786, que prohibía elegir para los cargos anuales a Párragas y Malpicas o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, ninguno de los personajes principales de la ciudad pudo ser Alcalde Ordinario, Síndico Procurador o Alcalde de la Santa Hermandad. Solo el Regidor

Francisco Romero no tenía el parentesco prohibido y el Gobernador se ve obligado a elegir entre los vecinos de Maracay, Turmero, Ocumare y Puerto Cabello para los oficios anuales del Cabildo. (A. A. V. Tomo XXVII, ff. 50-51)

La presencia de algunos peninsulares de cierta valía en la ciudad, que fueron accediendo al Cabildo sin mayores incidentes, distingue a los capitulares valencianos de los caraqueños, quienes intercambiaron con los recién llegados agrias disputas y no muy elegantes expresiones. (Mago y Hernández, 2002:177-201) Sin intereses comerciales que disputar la ley de alternativa de 1770 que establecía la paridad entre criollos y peninsulares no fue demasiado combatida por los valencianos.

Destaca a finales del siglo XVIII la notable transformación de su medio social y la llegada y encumbramiento de nuevas familias distintas a las que tradicionalmente dominaron su Cabildo. Ese componente peninsular será importante en las decisiones de la ciudad a partir de 1810. (Contreras, 2012)

En vísperas del nuevo siglo, la ciudad es lo suficientemente solvente como para emprender la construcción de un acueducto, reparar y limpiar la plaza de la ciudad y encargar un pendón y una efigie de Carlos IV por valor de 300 pesos a cargo de las rentas de “propios”. La prosperidad de finales del siglo XVIII contrasta con las penurias de inicios de la centuria, cuando el Cabildo de la ciudad tardó casi diez años en reparar y poner habitable el Ayuntamiento, para lo que se convocó un Cabildo abierto pidiendo, a todos los vecinos, colaboración para la obra. A principios del siglo XVIII, el cargo regidor Fiel Ejecutor no sobrepasaba los 500 pesos, pero en 1773 Francisco Ramón Páez lo compra en 2500. Nuevos apellidos peninsulares ocupan el Cabildo como es el caso de los Arambarri, Arrayago, Naverán, Romero y Urloa. Aunque Francisco Depons señale que en la ciudad “hay algunos canarios y muy pocos vizcaínos”, estos grupos alcanzan junto con el resto de los peninsulares una influencia notable. (Depons, 1987:141) Los vascos a finales del XVIII recogen fondos para levantar una capilla para su patrona la Virgen de Aranzazu, mientras que los canarios levantan en el sur de la ciudad una capilla para la Virgen de la Candelaria, en el barrio dominado por los isleños.

En 1712, a principios de siglo, con motivo de las fiestas de proclamación de Felipe V se celebraron fiestas de toros y otros eventos que corren a cuenta de los regidores del Cabildo y solo se incluye a los pardos como el otro sector representativo de la ciudad. En 1789, en cambio, se puede convocar a los canarios y a los vascos de la ciudad para que se encarguen de determinadas ceremonias. Se pide lo propio a los Comandantes de las Milicias de blancos y de pardos, otra de las instituciones borbónicas que afecta la vida de la ciudad. Ya no solo hay corridas de toros sino representación de comedias y otros eventos. En fin más recursos y más actores e instancias sociales con que contar para un momento tan solemne e importante como la jura del Rey. Depons estima que la población de Valencia ascendía a más de ocho mil habitantes en 1800.

Hacia finales del siglo XVIII son evidentes las transformaciones sociales que va incubando la Provincia. Los pardos y otros individuos de “clase baja” tratan de ascender en importancia dentro de la rígida estructura social. En aquellos años se presentaron distintos pleitos representativos de las tensiones entre los nuevos grupos que buscaron abrirse espacio por los resquicios que ofrecía la legislación borbónica y en contra de la resistencia tenaz de las oligarquías municipales. La vigilancia del Síndico Procurador es necesaria para evitar la relajación del orden social existente, de acuerdo a los intereses de la élite. En sesión 15 de junio de 1795, el Cabildo afirma haber sido informado de la pretensión de algunos blancos españoles de casarse con pardas y además, la pretensión de dichas señoras de hacerse pasar por blancas. A su vez, algunos de los que servían en el Batallón de Milicias de Pardos tienen iniciadas acciones para adquirir rango y preeminencias de fuera de su condición. A los regidores de aquellos años, no les queda otro remedio que oponerse a: los “depravados fines” y a las “torcidas intenciones” de dichas prácticas contra el orden social y acuerda pedir al Síndico Procurador que recabe todas las pruebas de los citados casos y su vigilancia sobre el asunto. (A. V. V. 1795 Tomo XXIX f. 102) Estos episodios sintomáticos habían ocurrido en Caracas con los famosos de casos de Sebastián de Miranda y los pardos Bejarano. En Valencia, estalla un escándalo en 1795 por las pretensiones de María Victoria Páez, esposa del “notario Ochoa”, de entrar en la Iglesia con manto

al estilo de las señoras blancas de élite de la ciudad.⁸ Al final, la Real Audiencia de Caracas falla en 1801 en contra del Cabildo de Valencia, reconociendo a la señora Páez su condición de “blanca” y desestimando la legalidad de aquella tradición “mantuana” de Caracas y Valencia.⁹

Las políticas reformistas que pretendieron una nueva consideración a la población subalterna de pardos y mestizos, como las cédulas de “gracias al sacar” o las decisiones de la Audiencia a favor de blancos y pardos que reclamaban, para sí, prácticas sociales que los blancos “principales”, pretendían como exclusivas al honor de su condición privilegiada, enfrentaron una resistencia encarnizada, por parte de los Cabildos de Caracas y Valencia. Los regímenes estamentales se caracterizaban por la exclusividad y el monopolio del honor y las élites de la provincia pretendieron que dichos privilegios continuaran inmutables, como era la práctica de una sociedad de desiguales.

A finales del siglo XVIII se transformaba el paisaje social, económico y político de las provincias venezolanas. José Leonardo Chirino en 1795 y Gual y España en 1797 fueron completamente ignorados en la cotidianidad administrativa del Cabildo de Valencia, pero seguro fueron motivo de asombro y temor por parte de principales personajes de la élite. Los tiempos estaban cambiando y en el panorama internacional España estaba cada vez más arrinconada en el conflicto imperialista anglo francés. La suspensión del comercio libre decretado en 1796 fue cuestionada por los vecinos de Valencia quienes ya se encontraban vinculados al auge agro-exportador que había propiciado el reformismo. Para 1806, temerosos de la estrategia inglesa detrás de la invasión mirandina la mayoría de los capitulares valencianos incorporados a las milicias, al igual que los del resto de la Provincia, participaron en contra del “traidor” y de ello son testimonio sus hojas militares. La dinámica finisecular afectaba a la vida de toda la Provincia y anunciaba momentos críticos en la estabilidad de la sociedad colonial.

5. Conclusiones

Las reformas, finalmente, no cumplieron sus objetivos. La nueva estructura burocrática basada en las sucesivas Ordenanzas de

Intendentes no logró modificar las estructuras administrativas, ni logró configurar un Estado más racional y consistente con los intereses de la monarquía. Al mismo tiempo, la prosperidad que se había originado del aumento del comercio colonial se vio truncada por las guerras cada vez más frecuentes desde la Revolución francesa, y finalmente el impulso renovador del reformismo sucumbió al mismo tiempo que fallecían los grandes artífices de la reforma.

En el caso de Valencia en la provincia de Venezuela, la resistencia a los cambios propuestos por el reformismo se manifestó en la lucha permanente por impedir que su autonomía, sus fueros y privilegios estamentales, fueran restringidos por la imposición de funcionarios provenientes del poder metropolitano y provincial. Se opuso al monopolio representado por la Compañía Guipuzcoana y alentó las representaciones en su contra. Trató de defender sus privilegios económicos y políticos sobre Puerto Cabello, en contra de los intereses



Plaza Bolívar de Valencia, capital del Estado Carabobo, Venezuela.
(Fotografía de Mary Romero: marzo-2007).

comerciales de la Guipuzcoana y de los fundamentos de la estrategia defensiva española en el flanco sur del Caribe. En la segunda fase del reformismo, a partir de la instalación de la Intendencia, Valencia perderá, a pesar de sus reiteradas protestas, la posibilidad de conservar el abasto de carne de Puerto Cabello, cada vez más importante de acuerdo a las condiciones de su situación geográfica y del incremento de la actividad agrícola y comercial característica de la segunda mitad del siglo XVIII.

A principios del siglo XIX, la monarquía quedaba a la deriva y las élites criollas respiraban desahogadas de la dinámica que había pretendido modificar el viejo pacto colonial. Si las élites criollas, como la valenciana, se habían enfrentado a los intentos de centralización y homogeneización “despótica” en lo político, económico y social, por estar consustanciadas con prácticas políticas y sociales cercanas a las prácticas estamentales y prebendales bajomedievales ¿cómo iba a sustentarse la transición hacia la modernidad liberal del período revolucionario?

Las características del orden colonial se mezclarían con el avance de las ideas ilustradas y el liberalismo. El tránsito no fue expedito, muy al contrario, sería un proceso signado por la guerra y la destrucción. Las tensiones sociales y políticas acumuladas hacia el final del siglo XVIII tendrían un desenlace violento, en un proceso que abarco todo un siglo y quizás aún más.

Valencia perdió sus fueros coloniales sobre Puerto Cabello con el reformismo y la república confirmó lo que ya era un hecho. El centro de poder político que representaron los Cabildos coloniales desapareció. Nuevas instancias de poder fueron ocupadas por las antiguas élites capitulares. La estructura social estamental que se pretendió defender ante los avances “protoliberales” del reformismo se transformó, al menos teóricamente, en una sociedad de clases y de hombres libres. El empuje económico de finales del siglo XVIII, alentado por las transformaciones de la primera revolución industrial, se detuvo por la guerra y la postración posterior solo fue superada un siglo después, de acuerdo a una nueva revolución del sistema capitalista.

Notas:

- ¹ Los asuntos referidos en las actas están dirigidos fundamentalmente al tratamiento de temas político-administrativos e institucionales y por supuesto los asuntos relacionados con el gobierno local de la ciudad.
- ² Las competencias del Cabildo de Caracas en la fijación y defensa de los precios del cacao así como el fomento de su comercio están abundantemente tratados en Arcila Farías (1976) y Arcaya (1965).
- ³ En el informe de Pedro José de Olavarriaga de 1721 al señalar las principales familias de la costa de Cuyagua hasta Puerto Cabello dedicadas al cultivo del cacao, los principales apellidos son los de la elite caraqueña. En un segundo plano aparecen los apellidos característicos de la elite valenciana (Olavarriaga, 1981).
- ⁴ No se conoce con exactitud la fecha de fundación de la ciudad aunque se acepta la fecha de 1555 y a Vicente Díaz como fundador. La tesis anterior basada en la versión de Oviedo y Baños, sostenía a Alonso Díaz Moreno como fundador, por encargo del Gobernador Alonso de Arias de Villasinda. Aunque se han publicado trabajos de investigación y crítica historiográfica que intentan resolver el problema, uno de sus principales investigadores, el Hermano Nectario María, ha propuesto dos fundaciones la de Vicente Díaz como primer poblador de hecho y la del Gobernador Alonso de Arias de Villasinda de derecho. (Nectario María, 1970) (González, 2001).
- ⁵ Al respecto nótese que el principal asunto tratado durante los primeros años del siglo XVIII está relacionado con el control del comercio ilícito y las protestas del Cabildo de Valencia por los abusos de los funcionarios coloniales en la vigilancia contra este delito. Tomos II, III de las actas del Cabildo de Valencia.
- ⁶ Guaruto se ubicaba en las cercanías de El Escobal o Escobar, toponímico que se hace recurrente en las actas de Cabildo de Valencia solo a partir del establecimiento del estanco a finales del siglo XVIII. Antes de esa fecha no era mencionado. El nombre actual de la población es Santa Cruz de Aragua.
- ⁷ Estas familias figuraban entre los principales encomenderos de la zona de los valles de Aragua y la región valenciana en los siglos XVI y XVII. Aunque el producto encomienda en la provincia de Venezuela no fue la base de la riqueza de los conquistadores y sus descendientes si le permitió a este grupo hacerse de la tradición jurídica e histórica necesaria para obtener grandes propiedades territoriales a través de las mercedes de los Cabildos y su ratificación a través de las composiciones de tierras hechas por los gobernadores. Véase: Eduardo Arcilas Farías (1979) Brito Figueroa (1979) y Tavera Marcano (1995).
- ⁸ Las distintas diligencias que practicó Caracas para evitar los privilegios militares de Sebastián de Miranda en 1769 y la calidad de blancos de los “pardos Bejarano” en 1789 son similares al caso de las acusaciones contra las representaciones de ese Cabildo ante el Rey y el Consejo de Indias que recopilan Mago y Hernández 2002:166-175 y 332- 334) Sobre este caso de los Bejaranos, la actitud que se pedía

al Síndico Procurador de Valencia era la misma que se le pedía a su homólogo en Caracas, es decir, evitar el reconocimiento de “blancos” a unas vecinas que por las circunstancias de su nacimiento se les cuestionaba tal condición.

- 9 Las distintas diligencias que practicó Caracas para evitar los privilegios militares de Sebastián de Miranda en 1769 y la calidad de blancos de los “pardos Bejarano” en 1789 son similares al caso de las acusaciones contra las representaciones de ese Cabildo ante el Rey y el Consejo de Indias que recopilan Mago y Hernández 2002:166-175 y 332- 334) Sobre este caso de los Bejaranos, la actitud que se pedía al Síndico Procurador de Valencia era la misma que se le pedía a su homólogo en Caracas, es decir, evitar el reconocimiento de “blancos” a unas vecinas que por las circunstancias de su nacimiento se les cuestionaba tal condición.

Archivos y Bibliohemerografía:

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ALCALDIA DE VALENCIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (CARACAS)

AIZPURUA Ramón (1993). *Curazao y la costa de Caracas: introducción al estudio del contrabando en la Provincia de Venezuela en tiempos de la Compañía Guipuzcoana, 1730-1780*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, (Fuentes para la historia colonial del de Venezuela N° 222).

ALTOLAGUIRRE DUVALE, Ángel (1909). *Relaciones geográficas de la Provincia de Venezuela (1767-1768)*. Madrid: Real Sociedad de Geografía.

ARCILA FARÍAS, Eduardo (1973). *Economía Colonial de Venezuela*. (2da.edición.) Caracas (s. n.)

ARCILA FARÍAS, Eduardo (1977). *Historia de un monopolio. El estanco de tabaco en Venezuela, 1779-1833*. Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Central de Venezuela.

ARCILA FARÍAS, Eduardo (1979). *El régimen de la encomienda en Venezuela*, (3era. edición) Caracas: Universidad Central de Venezuela.

BAYLE, Constantino (1952) *Los Cabildos seculares en la América Española*. Madrid: Sapientia Ediciones.

BOTELLO, Oldman (1987). *Historia de Maracay*. Maracay: Concejo Municipal del Distrito Girardot.

BRITO FIGUEROA, Federico (1976). *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, (4ta. Edición).

CONTRERAS, Juan Carlos (2007). “La deconstrucción del estado criollo en la provincia de Venezuela. El impacto del reformismo borbónico en la ciudad de Valencia.” *Tiempo y Espacio*, 47, enero-julio.

- CONTRERAS, Juan Carlos (2008). “Las rentas del Cabildo de Valencia en el siglo XVIII. Los ejidos y solares” *Ensayos Históricos* v.20 n.20 diciembre.
- CONTRERAS, Juan Carlos (2010) “Todos los caminos conducen al mar. La dinámica entre Puerto Cabello y Valencia en el siglo XVIII. En *Vías de comunicación y geohistoria en Sudamérica*. Mérida: Consejo de Publicaciones, Universidad de Los Andes, Venezuela.
- CONTRERAS, Juan Carlos (2011). *El Cabildo de la Nueva Valencia del Rey. 1700-1812*. Valencia: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad de Carabobo, Venezuela.
- CONTRERAS, Juan Carlos (2012). “Valencia 1808-1812. Autonomía provincial e Independencia.” En: *La opción republicana en el marco de las independencias. Ideas, política e historiografía 1797-1830*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Universidad Metropolitana.
- DEPONS, Francisco (1987). *Viaje a la parte oriental de tierra firme de la América meridional*. Caracas: Fundación para la promoción cultural de Venezuela.
- GONZÁLEZ APONTE, Orlando (2001). *La Fundación de Valencia. Tradición cuestionamientos y polémica*. Valencia: Universidad de Carabobo.
- MAGO DE CHÓPITE, Lila y HERNÁNDEZ PALOMO, José (2002). *El Cabildo de Caracas (1750-1821)*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos- Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Cabildo Metropolitano de Caracas.
- MARTÍNEZ, Armando Luis y CASTRO ZUMETA, María de (2000). *La Región Valenciana. Un estudio histórico social*. Bárbula: Universidad de Carabobo.
- NECTARIO MARÍA (1970). *Historia documental de los orígenes de Valencia*. Valencia: Instituto de Geografía e Historia del Estado Carabobo.
- OLAVARRIAGA, Pedro José de (1981). *Instrucción general y particular del estado presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Caracas: Fundación Cadafé.
- RODRIGUEZ, José Ángel. (1986). *Los paisajes geohistóricos de la caña en Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Serie Estudios, Monografías y Ensayos.
- TAVERA MARCANO, Carlos (1995). *Historia de la propiedad territorial en los valles de Aragua, 1590-1830*. Academia Nacional de la Historia, Biblioteca de autores y temas aragües.
- WEBER, Max (1964). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Universidad Simón Bolívar (2006) *Actas del Ayuntamiento de Valencia*, Versión Digital [CD Rom]